



La Serena

LA SERENA,

14 ABR. 2021

DECRETO N° 400 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 674, de fecha 30 de marzo de 2021, del Intendente Regional de Coquimbo; la Resolución N° 119, de fecha 30 de marzo de 2021, del Gobierno Regional Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 8 de febrero de 2021, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el Intendente Regional don **PABLO HERMAN HERRERA**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, en el marco del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE A SERENA"**, Código BIP 40001296-0.
- 2.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección de Inventario
  - Sección de Alumbrado Publico
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/mscg.



***visto:***

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.289, de Presupuesto para el Sector Público año 2.021;
- El Decreto N° 456, del 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 9.060 de fecha 10 de enero de 2.018, del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones N° 250/2.018, N° 52/2.019 y N° 1045/2.019, todas del Gobierno Regional de Coquimbo, que otorgaron la provisión de fondos del proyecto.
- Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**, de fecha 08 de febrero de 2.021, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en el marco del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO BIP 40001296-0, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS**  
**CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**  
**Y**  
**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, a 08 de febrero de 2.021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **PABLO HERMAN HERRERA**, cédula de identidad N° , domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Rut N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Al respecto corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional.

Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO BIP 40001296-0.**

El proyecto fue recomendado técnicamente por el Gobierno Regional de Coquimbo, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnica económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo N° 9060 de fecha 10 de enero de 2.018.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N° 250/2018; 52/2019 y 1045/2019, otorgó la provisión de fondos para la ejecución del proyecto, formalizándose su ejecución mediante la suscripción de un Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre la Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, con fecha 26 de junio de 2.018, aprobado mediante Resolución N° 53 de fecha 03 de agosto de 2.018.

**TERCERO:**

Las especies adquiridas, en virtud del Convenio ya individualizado en la cláusula segunda son las que se detallan a continuación:

E.P	FECHA E.P	PROVEEDORES	FACTURA/FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Nº EP/AÑO	DIA/MES/AÑO	NOMBRE PROVEEDOR	Nº - DIA/MES/AÑO	\$		
912/2019	30/10/2019	COMERCIAL Y PROVEEDORA DE PRODUCTOS ESPECIALES PPE LTDA.	1520057 (25/11/2019)	70.274.635	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES CON LUMUNARIAS SOLARES CON TECNOLOGÍA LED	53
<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>					<b>\$ 70.274.635</b>	

Monto total transferencia: \$ **70.274.635** (setenta millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos).

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE LA SERENA"** CÓDIGO BIP 40001296-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de **\$70.274.635** (setenta millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos).

**SEXTO:** Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

**SÉPTIMO: Personería:**

La personería de don **PABLO HERMAN HERRERA** en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 456 de 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Firmado:

**PABLO HERMAN HERRERA – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.**

**ROBERTO JACOB JURE – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.**

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que el convenio de transferencia en comento tiene el efecto de transferir el dominio a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, de los bienes muebles en él individualizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3. **DÉSE DE BAJA**, del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.
  
4. **ELIMÍNESE**, del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.

***anótese y comuníquese***



PABLO IGNACIO HERMAN HERRERA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
FECHA: 30/03/2021 HORA:09:19:59

PLFC      MCTG      GAEA      LDPAT      MAPR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 327652-077817 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS**  
**CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**  
**Y**  
**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, a 08 de febrero de 2.021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **PABLO HERMAN HERRERA**, cédula de identidad N° , domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** , Rut N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Al respecto corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional.

Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO BIP 40001296-0.**



**GOBIERNO REGIONAL**  
REGIÓN DE **COQUIMBO**



El proyecto fue recomendado técnicamente por el Gobierno Regional de Coquimbo, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnica económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo N° 9060 de fecha 10 de enero de 2.018.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N° 250/2018; 52/2019 y 1045/2019, otorgó la provisión de fondos para la ejecución del proyecto, formalizándose su ejecución mediante la suscripción de un Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre la Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, con fecha 26 de junio de 2.018, aprobado mediante Resolución N° 53 de fecha 03 de agosto de 2.018.

### TERCERO:

Las especies adquiridas, en virtud del Convenio ya individualizado en la clausula segunda son las que se detallan a continuación:

E.P	FECHA E.P	PROVEEDORES	FACTURA/FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Nº EP/AÑO	DIA/MES/AÑO	NOMBRE PROVEEDOR	Nº - DIA/MES/AÑO	\$		
912/2019	30/10/2019	COMERCIAL Y PROVEEDORA DE PRODUCTOS ESPECIALES PPE LTDA.	1520057 (25/11/2019)	70.274.635	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES CON LUMUNARIAS SOLARES CON TECNOLOGÍA LED	53
<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>					<b>\$ 70.274.635</b>	

Monto total transferencia: **\$70.274.635** (setenta millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos).

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: **“ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LOCALIDADES RURALES, COMUNA DE LA SERENA” CÓDIGO BIP 40001296-0**, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de **\$70.274.635** (setenta millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos).



Convenio

2

**SEXTO:** Corresponderá a **LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

**SÉPTIMO: Personería:**

La personería de don **PABLO HERMAN HERRERA** en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 456 de 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde  
Municipalidad de La Serena

  
**PABLO HERMAN HERRERA**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo



  
MPR/LAT/MER/JPR/mer.

